**Acta No. 40 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 24 de Abril del 2017**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 14-catorce horas con 48 minutos del día 24-veinticuatro de abril del año 2017-dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

 El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 inciso B) fracción IV, de la Ley Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo establecido en los artículos 46 fracción I y 47 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado a celebrar la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria correspondiente a esta Administración Municipal 2015-2018, por lo que procederemos a tomar lista de asistencia del Republicano Ayuntamiento, así como verificar el quórum legal en los términos y condiciones que establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León:

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

|  |
| --- |
| **Lista de Asistencia:** |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| José Rogelio Pérez Garza | Primer Regidor |
| Lorena Velázquez Barbosa | Segundo Regidor |
| Manuel Eduardo Montejano Serrato | Tercer Regidor |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Cuarto Regidor |
| Américo Rodríguez Salazar | Quinto Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Sexto Regidor |
| Maricela González Ramírez | Séptimo Regidor |
| María Lyliana Hernández Martínez | Octavo Regidor |
| Pedro Garza Martínez  | Noveno Regidor |
| Pedro Góngora Valadez | Decimo Regidor |
| Juan Gilberto Caballero Rueda  | Décimo Primer Regidor |
| María Verónica Aguilar Guerrero | Décimo Segundo Regidor |
| Rosalinda Martínez Tejeda | Décimo Tercer Regidor |
| Horacio Hermosillo Ruiz | Décimo Cuarto Regidor |
| Erika Janeth Cabrera Palacios  | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segundo |

 Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado y hace mención de la presencia del Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, C.P Erubiel César Leija Franco declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

 El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del Acta 39 de la Sesión Ordinaria del día 06 de Abril del 2017;

3 Presentación del Dictamen relativo al Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de marzo del 2017;

4.- Presentación del Dictamen relativo al informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Primer Trimestre del año 2017;

5.- Presentación del Dictamen relativo al Informe de bonificaciones y subsidios correspondiente al primer trimestre del año 2017;

6.- Propuesta para autorizar la firma de un convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, entre el Municipio de General Escobedo y el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular;

7.- Presentación del Dictamen relativo a la propuesta para someter a consulta pública por 05-cinco días naturales la elaboración del Reglamento por el que se Crea la Contraloría Ciudadana de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo Nuevo León;

8.- Presentación de las siguientes propuestas:

- Recinto, fecha y hora para celebración de la Sesión Solemne relativa a la conmemoración por el 413 aniversario de la Fundación del Municipio de General Escobedo;

- Orden del día de la Sesión Solemne relativa a la conmemoración por el 413 aniversario de la Fundación del Municipio de General Escobedo:

9.- Asuntos Generales;

10.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 39 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 06 DE ABRIL DEL 2017……………………………………………………………………………………………………….**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, se les envió documentalmente el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 06 de abril del año en curso, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de su lectura. Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 39 del 06 de abril del 2017, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento acuerda de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 39, correspondiente a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, del día 06 de abril del 2017…………………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

El Regidor Walter Asrael Salinas Guzmán comenta: “Buenas Tardes a todos, mi voto es en contra no apruebo esta acta en virtud de que las hojas 5,12,19 y 21 no especifican que el voto de mi compañera la regidora Lorena Velázquez y un servidor fueron en abstención solicito que se modifique el acta por favor que no está en su totalidad.”

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento menciona: Claro que si Regidor, hacemos la corrección.

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 14 votos a favor y 2 en contra por parte de los Regidores Lorena Velázquez Barbosa y Walter Asrael Salinas Guzmán emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el acta 39, correspondiente a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del día 06 de abril del 2017. (ARAE-251/2016)………………………………………………..**

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona lo siguiente: para dar cumplimiento al artículo 49 de la ley de gobierno municipal del Estado de Nuevo León, se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

1.- Aprobación del Acta 38, correspondiente a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del día 29 de marzo del 2017;

2.- Aprobación del Dictamen relativo a la propuesta de Reforma al Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León;

3.- Aprobación del Dictamen relativo a la propuesta de Reforma al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de General Escobedo;

4.- Aprobación del Dictamen relativo a la propuesta para la aplicación de los recursos del Ramo 33 Fondo IV.- Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio 2017;

5.- Aprobación del Dictamen relativo a la propuesta de Autorización para la celebración de la Feria Municipal de General Escobedo, Nuevo León con motivo de los festejos del 413 aniversario de su Fundación.

6.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de los convenios de colaboración correspondientes entre el Municipio de General Escobedo y la Comisión Federal de Electricidad, para llevar a cabo el suministro de energía eléctrica a los vecinos de la colonia La Isla, mediante la instalación de medidores colectivos.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2017……………………**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: ahora bien, damos paso al punto 3 del orden del día, referente al informe contable y financiero correspondiente al mes de marzo del año 2017; su dictamen ha sido circulado anteriormente, así como también será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El R. Ayuntamiento, mediante votación económica emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen relativo al informe contable y financiero correspondiente al mes de marzo del año 2017 ……………………………………….**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen. Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 14 votos a favor y 2 abstenciones por parte de los Regidores Walter Asrael Salinas Guzmán y Lorena Velázquez Barbosa emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen relativo al informe contable y financiero correspondiente al mes de marzo del año 2017. (ARAE-252/2016)……………………………………………**

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 22 de abril del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso i), y 37 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106 , 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondientes al mes de marzo del año 2017** bajo los siguiente:

**ANTECEDENTES**

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de **Marzo del año 2017.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de Marzo del 2017 - dos mil diecisiete, al 31 – treinta y uno Marzo del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$106, 902,219** (Ciento seis millones novecientos dos mil doscientos diez y nueve mil pesos 00/100 M.N.). Por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$348, 198,936** (Trescientos cuarenta y ocho millones ciento noventa y ocho mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Obra Pública Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de **$123,569,510** (Ciento veinte y tres millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de **$314, 061,382** (Trescientos catorce millones sesenta y un mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de **$16, 667,291** (Dieciséis millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos noventa y un pesos 00/100 Moneda Nacional). Con un acumulado positivo de **$34, 137,555** (Treinta y cuatro millones ciento treinta y siete mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Marzo** | **Acumulado** |
| Total de Ingresos en el periodo | $ 106,902,219 | $ 348,198,936 |
| Total de Egresos en el periodo | $ 123,569,510 | $ 314,061,382 |
|  |  |  |
| **Remanente** | **-$16,667,291** | **$34,137,555** |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-**Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

**TERCERO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de Marzo del año 2017, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, al mes de Marzo del año 2017; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

**Segundo.-** Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de Marzo del año 2017.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 22 días del mes de abril del año 2017. Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2017.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: “Continuando con el orden del día, hacemos mención del punto 4 del mismo, referente a la presentación del Dictamen relativo al Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al primer trimestre del año 2017, como es de su conocimiento, el dictamen correspondiente se circuló con anterioridad, señalando también que será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con la misma, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El Pleno emite de manera económica y unánime el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen relativo al Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al primer trimestre del año 2017**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen. Al no haber comentarios, el Secretario del R. Ayuntamiento somete a votación de los presentes el asunto tratado.

El pleno, con 14 votos a favor y 2 abstenciones por parte de los Regidores Walter Asrael Salinas Guzmán y Lorena Velázquez Barbosa emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen relativo a la presentación del Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al primer trimestre del año 2017. (ARAE-253/2016)………………………………………………………………………………………………………….**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 22 de Abril del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el informe financiero de **Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Primer Trimestre del año 2017,** mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **Primer Trimestre del año 2017.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º-primero de Enero del 2017-dos mil dieciséis, al 31-treinta y uno de Marzo del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$348, 198,936** (Trescientos cuarenta y ocho millones ciento noventa y ocho mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$348, 198,936** (Trescientos cuarenta y ocho millones ciento noventa y ocho mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Desarrollo Urbano y Ecología y Aportaciones Federales, por el monto de **$314, 061,382** (Trescientos catorce millones sesenta y un mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de **$314, 061,382** (Trescientos catorce millones sesenta y un mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente Positivo del Municipio por la cantidad de **$34, 137,555** (Treinta y cuatro millones ciento treinta y siete mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

 **1° Trimestre Acumulado**

|  |  |
| --- | --- |
| Total de Ingresos en el Período | **$ 348,198.936 $ 348,198.936** |
| Total de Egresos en el Período | **$ 314,061.382 $ 314,061.382** |
| Remanente | **$ 34,137.555 $ 34,137.555**  |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 33, fracción III, inciso J),de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley de la materia;

**SEGUNDO.-** Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoria Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

**CUARTO.-** Que así mismo el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informe;

**QUINTO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de enero, febrero y marzo del año 2017, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe los Estados Financieros de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de enero, febrero y marzo del año 2017; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

**Segundo.-**De acuerdo al artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, es obligación del Tesorero Municipal someter la aprobación del R. Ayuntamiento, los informes de Avance de gestión Financiera; así mismo, el artículo 33 fracción III inciso e) y j) de la mencionada ley señala que se deberá de enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los Avances de Gestión Financiera de conformidad con la Ley.

**Tercero.-** Por lo antes mencionado, se instruye a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal a presentar a la Autoridad Estatal competente la información derivada del informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Primer Trimestre del año 2017 de acuerdo a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 22 días del mes de abril del año 2017. Síndico primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2017.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: damos paso ahora al punto 5 del orden del día, referente a la presentación del Dictamen relativo al Informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente al primer trimestre del año 2017; su dictamen ha sido circulado anteriormente así como también será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica y unánime el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen relativo al Informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente al primer trimestre del año 2017.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen. Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 14 votos a favor y 2 abstenciones por parte de los Regidores Walter Asrael Salinas Guzmán y Lorena Velázquez Barbosa emite el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen relativo al Informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente al primer trimestre del año 2017. (ARAE-254/2016)…………………………..**

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 22 de Abril del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del primer trimestre del año 2017, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2017, lo anterior bajo el siguiente:

**A N T E C E D E N T E**

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2017.

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.-** Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2017, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidio es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **MES** | **IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS** |
| Enero 2017 |  $ 23,183,529.32 |
| Febrero 2017 |  $ 7,753,355.09 |
| Marzo 2017 | $ 8,718,196.33 |
| **TOTAL** | **$** **39,655,080.74** |

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2017 conforme a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los 22 días del mes de Abril del año 2017. Síndico primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR, ENTRE EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: ahora bien, pasamos al punto 6 del orden del día, referente a la presentación de la propuesta para autorizar la firma de un convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, entre el Municipio de General Escobedo y el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular; su dictamen fue circulado con anterioridad, señalando también que será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con la misma, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica y unánime el siguiente acuerdo

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, entre el Municipio de General Escobedo y el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen. Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 14 votos a favor y 2 abstenciones por parte de los Regidores Lorena Velázquez Barbosa y Walter Asrael Salinas Guzmán emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, entre el Municipio de General Escobedo y el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular. (ARAE 255/2016)……………………………………………………………………………………….**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

## CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

## DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN

**P R E S E N T E S. -**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 22 de abril del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 82 fracción V, 87 fracción IV, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **“Dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, entre el Municipio de General Escobedo y el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular”**, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

Que de acuerdo a lo previsto en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado, resulta de especial interés celebrar un convenio de coordinación fiscal y control vehicular, para efectos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y la Ley de Hacienda del Estado, además de lo establecido por el Reglamento de Tránsito y Vialidad de este Municipio.

Que igualmente, la coordinación y colaboración resultan relevantespara contar con registros de conductores y de vehículos actualizados, vigentes y funcionales, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes, ya que estos registros constituyen herramientas que contribuyen a fortalecer la seguridad en el Estado, lo cual indudablemente resulta en un beneficio para la sociedad.

El Instituto de Control Vehicular es unOrganismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, fue creado por decreto número 281, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 2 de diciembre de 2005. Dentro de sus funciones se contempla la prestación de los servicios que en materia de control vehicular da lugar a la expedición de los medios de identificación vehicular, asi como la integración y conservación de los registros de conductores y de vehículos, incluyendo el historial respecto del cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran afectos.

Que es indispensable el cumplimiento de las obligaciones e imposición de sanciones a las infracciones que establecen la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado y la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, a cargo de los conductores o propietarios de vehículos.

El objetivo principal del instrumento legal objeto de este Dictamen radica en emprender la colaboración administrativa y coordinación hacendaria entre las partes para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias para conducir y tránsito vehicular, además del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas.

Asi mismo, cabe mencionar que se ha propuesto que la vigencia del Convenio sea por el presente ejercicio fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

Por lo antes mencionado, la coordinación entre las partes contempladas es de real importancia dentro del marco de sus atribuciones legales que se encuentran vigentes, fomentando la coordinación para obtener un mejor funcionamiento de los diferentes niveles de gobierno.

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.-** Que el inciso h) de la fracción III del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que los Municipios tendrán a su cargo funciones y servicios públicos tales como los de seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva y tránsito.

**SEGUNDO.-** Que la fracción II. del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León mencionan que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

**TERCERO.-**  Que el Artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal menciona que el Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

**CUARTO.-** Que el Artículo 158 fracción I. de la Ley ya mencionada establece que El Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para fines tal como la coordinación en conjunto con el Ejecutivo del Estado o con el Ejecutivo Federal.

**QUINTO.-** El Artículo Séptimo de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2017 menciona que se faculta a los Presidentes Municipales para que celebren con las autoridades federales, estatales, municipales, así como con instituciones bancarias, los convenios necesarios para la recaudación y administración de tributos federales, estatales o municipales.

**SEXTO.-** Que la fracción VIII de la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de nuevo León menciona que una de las atribuciones de este mismo Organismo es Auxiliar al Estado y sus municipios, en la recaudación y fiscalización de las contribuciones federales, estatales y municipales en los términos de los convenios que tengan celebrados en materia vehicular

**SÉPTIMO.-** Que la fracción II del Artículo 5 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que a las Autoridades administrativas del Estado y de los municipios, en el ámbito de su competencia, les corresponde promover su coordinación para el cumplimiento de la Ley mencionada.

**OCTAVO.-** Que la fracción II. del Artículo 4 de la Ley que regula la expedición de licencias para conducir del Estado de Nuevo León dicta que una de las obligaciones de la Autoridad Estatal competente en materia de expedición de licencias es celebrar convenios, en representación del Ejecutivo del Estado, con los municipios de Nuevo León para el cumplimiento de la Ley mencionada.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 82 fracción V, 87 fracción IV, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**A C U E R D O S:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la celebración de un convenio de Coordinación y Control Vehicular con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y el Organismo Descentralizado denominado Instituto de control Vehicular del Estado de Nuevo León, el cual tiene por objeto la colaboración administrativa y coordinación hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias para conducir y tránsito vehicular, además del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas.

**SEGUNDO.-** Para que se aplique al Instrumento Legal la vigencia mencionada en el penúltimo antecedente de este Dictamen, se propone que los Acuerdos contemplados surtan efectos retroactivos al 1 de enero del 2017.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 22 días del mes de abril del año 2017. Síndico primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA POR 05-CINCO DÍAS NATURALES LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO POR EL QUE SE CREA LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEÓN.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: damos paso ahora al punto 7 del orden del día, referente a la presentación del dictamen relativo a la propuesta para someter a consulta pública por 05-cinco días naturales la elaboración del Reglamento por el que se Crea la Contraloría Ciudadana de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo Nuevo León; dicho documento ha sido circulado anteriormente así como también será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen relativo a la propuesta para someter a consulta pública por 05-cinco días naturales la elaboración del Reglamento por el que se Crea la Contraloría Ciudadana de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo Nuevo León.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen. Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 14 votos a favor y dos abstenciones por parte de los Regidores Walter Asrael Salinas Guzmán y Lorena Velázquez Barbosa emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen relativo a la propuesta para someter a consulta pública por 05-cinco días naturales la elaboración del Reglamento por el que se Crea la Contraloría Ciudadana de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo Nuevo León (ARAE 256/2016)…………………………………………………………………………………………………………………**

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. Integrantes del Pleno del R. Ayuntamiento**

**de General Escobedo, Nuevo León.**

**Presentes.-**

 Atendiendo la convocatoria correspondiente de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Reglamentación y Mejora Regulatoria, los integrantes de las mismas acordaron con fundamento en lo establecido por la fracción I del Artículo 13, 36 fracciones V y VII, 162 y 167 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como por los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I y II, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este pleno del R. Ayuntamiento la propuesta para someter a consulta pública por 05-cinco días naturales la elaboración del **Reglamento por el que se Crea la Contraloría Ciudadana de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo Nuevo León**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El día 1° de enero del 2017, entró en vigor el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en el cual se establecen una serie de reglas, especificaciones y conductas que deben observarse para la movilidad sustentable y segura tanto de peatones, y vehículos automotores por las calles y avenidas de esta Municipalidad.

Como complemento a dicho Reglamento, se consideró necesario establecer un organismo ciudadano, democrático que participe conjuntamente con la autoridad municipal en la toma de decisiones que tengan que ver con la movilidad urbana sustentable, el tránsito y vialidad municipal.

De esta forma, se propone la creación de una Contraloría Ciudadana de Tránsito y Vialidad, formada con ciudadanos y no servidores públicos quienes preferentemente tengan especialidad en materia de movilidad urbana sustentable, tránsito y vialidad, a fin de que esa experiencia participe en las toma de decisiones que en la materia debe adoptar la autoridad pública en este Municipio, como parte de un sistema que en beneficio de la ciudadanía a la que se sirve, establezca un nuevo modelo de movilidad sustentable en General Escobedo, Nuevo León.

Igualmente, esa Contraloría Interna de Tránsito y Vialidad, participará como jurado que deberá emitir su veredicto para resolver las inconformidades que se presenten por la aplicación de sanciones en los términos del Reglamento de Tránsito y Vialidad municipal, además de revisar que los ingresos destinados al tránsito y la vialidad se ejerzan con eficacia y eficiencia.

Estas Comisiones dictaminadoras acordaron llevar a cabo la reunión correspondiente a fin de considerar oportuna la opción de poner este proyecto de Reglamento a consulta de la ciudadana del municipio para lograr una obtener la opinión y sugerencias de los ciudadanos de este municipio.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que el segundo párrafo, de la fracción II, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO. -** Que por su parte el artículo 227, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone entre otras cosas, que, en la aprobación y expedición de los reglamentos Municipales, los Ayuntamientos deberán entre otras circunstancias, que en su elaboración se haya tomado en cuenta la opinión de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por la fracción I del Artículo 13, 36 fracciones V y VII, 162 y 167 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como por los artículos 78, 79, 82 fracción V, 87 fracción II, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento los integrantes de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Tránsito y Vialidad, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO. -** Se aprueba la propuesta para someter en consulta pública la creación del Reglamento por el que se Crea la Contraloría Ciudadana de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo Nuevo León, esto por un plazo de 05-cinco días naturales contados a partir del día de la publicación de la Convocatoria respectiva en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la página oficial de internet de este Municipio.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Tránsito y Vialidad del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 22 días del mes de abril del 2016. **COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Regidor Walter Asrael Salinas Guzmán, Presidente, **SIN RUBRICA;** Síndico Segunda Lucía Aracely Hernandez Lopez, Secretaria, **RUBRICA;** Regidor Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal, **RUBRICA; COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA:** Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Presidente, **RUBRICA;** Regidor Pedro Gongora Valadez, Secretario, **RUBRICA;** Regidora María Veronica Aguilar Guerrero, Vocal, **RUBRICA.**

**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS REFERENTES A LA SESIÓN SOLEMNE EN COMEMORACIÓN DEL 413 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: continuando con el orden del día, pasamos al punto 8 del mismo, donde por indicaciones de la c. presidente municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales, me permito hacer uso de la palabra para llevar a cabo la propuesta del recinto, hora y fecha de celebración de la Sesión Solemne con la cual se conmemorará el 413 Aniversario de la Fundación del Municipio de General Escobedo, por lo tanto, se propone lo siguiente:

-Que el recinto para la celebración de la sesión solemne en mención sean las instalaciones del teatro municipal “Fidel Velázquez”, con domicilio en Avenida Puerta del Norte #201 Col. Puerta del Norte;

- Que la fecha pactada de celebración sea el 25 de abril del 2017; y

- Que la hora de inicio de la sesión solemne se lleve a cabo a las 12:00 horas.

Quienes estén de acuerdo con dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada

El Pleno emite de manera económica y unánime el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueban las siguientes propuestas en relación a la celebración del 413 aniversario de la Fundación del Municipio de General Escobedo:**

**-Que el recinto para la celebración de la sesión solemne en mención sean las instalaciones del teatro municipal “Fidel Velázquez”, con domicilio en Avenida Puerta del Norte #201 Col. Puerta del Norte;**

**- Que la fecha pactada de celebración sea el 25 de abril del 2017; y**

**- Que la hora de inicio de la sesión solemne se lleve a cabo a las 12:00 horas.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona posteriormente: así mismo, por indicación de la c. presidente municipal, me permito proponer ante ustedes el orden del día a seguir en la sesión solemne del 25 de abril del año en curso:

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum reglamentario;

2.-Bienvenida de autoridades e invitados de honor;

3.- Palabras a cargo de la c. Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León;

4.- Discurso oficial del c. Juan Ramón Garza Guajardo, Historiador del Municipio de General Escobedo, Nuevo León;

5.- Palabras de la c. Alejandra Ramírez Díaz, Presidente Municipal de Galeana, Nuevo León;

6.-Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón;

7.- Clausura de la Sesión.

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento menciona que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día mencionado lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El pleno, emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la propuesta del orden del día de la Sesión Solemne del 25 de abril del 2017 con motivo de la conmemoración del 413 aniversario de la Fundación del Municipio de General Escobedo, consistente en :**

**1.- Lista de asistencia y verificación de quórum reglamentario;**

**2.-Bienvenida de autoridades e invitados de honor;**

**3.- Palabras a cargo de la c. Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León;**

**4.- Discurso oficial del c. Juan Ramón Garza Guajardo, Historiador del Municipio de General Escobedo, Nuevo León;**

**5.- Palabras de la c. Alejandra Ramírez Díaz, Presidente Municipal de Galeana, Nuevo León;**

**6.-Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón;**

**7.- Clausura de la Sesión.**

**PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona: damos paso al punto 9 del orden del día, referente a los asuntos generales.

**PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de abril declarando clausurados los trabajos de esta misma, siendo las catorce horas con 57 minutos damos por terminada esta sesión muchas gracias.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. LORENA VELAZQUEZ BARBOSA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDO REGIDOR

C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTO REGIDOR

C. AMERICO RODRÍGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LYLIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVO REGIDOR

C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. MARÍA VERÓNICA AGUILAR GUERRERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALINDA MARTÍNEZ TEJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. HORACIO HERMOSILLO RUIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDO